

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD. Soledad,
Septiembre dieciocho (18) del dos mil veinte (2.020).-

DEMANDANTE.- BANCO FINANDINA.-

DEMANDADO.- ALBEIRO VILLARREAL PEREZ.-

PROCESO.- EJECUTIVO MIXTO.-

RADICADO.- No.3 14.-2019

INFORME SECRETARIAL.-

Al despacho de la señora juez, el presente proceso, de la referencia, para informarle que el apoderado de la parte demandante solicita la inmovilización del vehículo automotor de propiedad del demandado, igualmente que el embargo se encuentra registrado.- SÍRVASE PROVEER.-

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO.-
Secretaria.-

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD. Soledad,
Septiembre dieciocho (18) del dos mil veinte (2.020).-

VISTO EL INFORME SECRETARIAL QUE ANTECEDE, EL
JUZGADO.-

RESUELVE.-

REGISTRADO COMO SE ENCUENTRA EL EMBARGO DEL VEHICULO, DE PLACA: No TDW-016, CLASE BUSETA MARCA CHEVROLET, MODELO 2.013, AMARILLO, CILINDRAJE 5193, SERVICIO PUBLICO, CARROCERIA CERRADA, MOTOR No.4HK1-977970, CHASIS 9GCNPR751DB007297, DE PROPIEDAD DEL DEMANDADO ALBEIRO VILLARREAL PEREZ, SE ORDENA EL SECUESTRO DEL MISMO Y LA INMOVILIZACION, PARA LA PRACTICA DE DICHA DILIGENCIA COMISIONESE AL SEÑOR COMANDANTE DE LA "SIJIN" GRUPO AUTOMOTRIZ DE BARRANQUILLA, HACIÉNDOLE SABER QUE UNA VEZ CUMPLIDA CON DICHA INMOVILIZACIÓN SE SERVIRÁ PONER A DISPOSICIÓN DE ÉSTE DESPACHO EL MENCIONADO VEHÍCULO EN LOS PATIOS DEL PARQUEADERO SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ S.A.S. NIT 900-272-403-6 UBICADO EN EL KILOMETRO 5 VIA JUAN MINA.-OFÍCIESE.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-

LA JUEZ,


ÁNGELA INÉS PANTOJA POLO.-
GRANDETT FORNARIS.-

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.- Soledad,
Septiembre dieciocho (18) del dos mil veinte (2.020).-

DEMANDANTE.- JULIO ARAUJO HERNANDEZ.-

DEMANDADO.- NAYIBIS DEL CARMEN BALDOVINO
CARRANZA, GLORIA BALDOVINO Y DOLLY BALDOVINO.-

PROCESO.- EJECUTIVO SINGULAR.-

RADICADO.- No. 1 23 - 2.018.-

INFORME SECRETARIAL.-

Al despacho de la señora juez, el presente proceso de la referencia,
para informarle que de la ALCALDIA DE SOLEDAD OFICINA
JURIDICA, ha llegado diligenciado el DESPACHO COMISORIO No.016,
.- SÍRVASE PROVEER.-

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO.-
Secretaria.-

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.- Soledad,
Septiembre dieciocho (18) del dos mil veinte (2.020).-

).-

VISTO EL INFORME SECRETARIAL QUE ANTECEDE, EL
JUZGADO.-

RESUELVE.-

ALLÉGUESE AL PROCESO EL DESPACHO COMISORIO No.016,
PROCEDENTE DE LA ALCALDIA DE SOLEDAD OFICINA
JURIDICA.-DEBIDAMENTE DILIGENCIADO.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-

LA JUEZ,


ÁNGELA INÉS PANTOJA POLO.-

GRANDETT FORNARIS.-